

**GERENCIA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO**

**“REHABILITACIÓN DEL
SISTEMA DE BOMBEO DE
AGUA POTABLE PARA EL
CENTRO PENITENCIARIO
DE TAMARA, F. M.”**

ACTA No. 01

REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Azotea del **Instituto Nacional Penitenciario** (INP), el día lunes diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las 02:00 p.m., amparados en el **Decreto Ejecutivo Número PCM-068-2019** publicado en el Diario Oficial "LA GACETA", del 16 de diciembre del 2019, donde se Declaró ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, con el propósito de acelerar el fortalecimiento y asegurar la mejora de un nuevo sistema de gestión penitenciaria, así mismo lo establece el **Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2020** según Artículo 1.- **RATIFICAR PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**, publicado el 12 de marzo del 2020, bajo Gaceta número 35,198 y con la participación de la Comisión nombrada mediante **Acuerdo No. 03-2020**, la cual está integrada de la siguiente manera: **Coronel de Infantería DEM JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA** Presidente de la Comisión, **Sub Director de Gestión Penitenciaria y Administrativa Coronel de Infantería DEM MARCOS VALENTÍN BARAHONA** miembro de la Comisión, **Abogada HAIRY OSEGUERA** Representante de Asesoría Legal, **Arquitecto LOURDES CONTRERAS**, como Secretaria y representante de la Unidad de Infraestructura, **Ingeniero RODOLFO DÍAZ** representante de la Unidad de Proyectos Penitenciarios, **Ingeniero SINDY VELÁSQUEZ**, representante del Departamento de Presupuesto; todos del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP); además se contó con la representación de los Observadores **Licenciado SILVIO JAVIER MORALES** de la Unidad de Auditoría Interna, **Licenciado MARIO BLANCO BRIZUELA** representante de la Unidad de Adquisiciones.

PRIMERO: El **Coronel de Infantería D.E.M. JOSÉ MIGUEL MEJIA MEDINA** en su condición de Gerente Administrativo del INP y Presidente de la **Comisión**, inicio la reunión explicando lo siguiente:

- 1) La Reestructuración del PCM donde se declara el Estado de Emergencia del INP, mismo que está a la espera de la respectiva aprobación en el Congreso Nacional, por lo cual se



ACTA No. 02

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Azotea del **Instituto Nacional Penitenciario** (INP), el día lunes veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 A.M., amparados en el **Decreto Ejecutivo Número PCM-068-2019** publicado en el Diario Oficial "LA GACETA", del 16 de diciembre del 2019, donde se Declaró ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, con el propósito de acelerar el fortalecimiento y asegurar la mejora de un nuevo sistema de gestión penitenciaria, así mismo lo establece el **Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2020** según Artículo 1.- **RATIFICAR PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**, publicado el 12 de marzo del 2020, bajo Gaceta número 35,198 y con la participación de la Comisión nombrada mediante **Acuerdo No. 02-2020** de fecha 02 de enero del 2020, la cual está integrada de la siguiente manera: Coronel de Infantería DEM **JOSÉ MIGUEL MEJIA MEDINA** Presidente de la Comisión, Sub Director de Gestión Penitenciaria y Administrativa Coronel de Infantería DEM **MARCO VALENTÍN BARAHONA** miembro de la Comisión, **Coronel NERY EDGADO ARITA** Miembro de la Comisión y Sub Director de Desarrollo Institucional **Abogada HAIRY OSEGUERA** Miembro de la Comisión y Asesoría Legal, **Arquitecto LOURDES CONTRERAS**, como Secretaria de la Comisión y Representante de la Unidad de Infraestructura, **Ingeniero RODOLFO DÍAZ** Representante de la Unidad de Proyectos Penitenciarios, **Ingeniero SINDY VELÁSQUEZ**, Representante del Departamento de Presupuesto; todos del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP); además se contó con la representación de los Observadores **Licenciado SILVIO JAVIER MORALES** de la Unidad de Auditoría Interna, **Licenciado ELMER SAADY BRICEÑO** de la Unidad de Transparencia, **Licenciado MARIO BLANCO BRIZUELA** de la Unidad de Adquisiciones.

PRIMERO: El **Coronel de Infantería D.E.M. JOSÉ MIGUEL MEJIA MEDINA** en su condición de Gerente Administrativo del INP y Presidente de la **Comisión**, inicio la reunión explicando lo siguiente:

1. Presupuesto para el año fiscal 2021, presentación de los techos presupuestarios propuestos por la Secretaría de Finanzas para el INP, los cuales demuestran una reducción de 37.8 millones de lempiras; los techos afectados corresponden al renglón de infraestructura, mantenimiento de vehículos, alquileres, etc.

solicita a la Unidad de Infraestructura dar revisión general a todos los proyectos pendientes en cada uno de los Centros Penitenciarios a nivel nacional.

- 2) Por transparencia se deberá ejecutar y coordinar con Naciones Unidas los fondos de años anteriores.
- 3) Así mismo coordinar con Naciones Unidas el Proyecto de Identificación de los Privados de Libertad, considerando la experiencia y para definir el alcance.
- 4) Reactivar y tomar en cuenta los Proyectos Penitenciarios, en especial el proyecto de Comayagua.
- 5) Presupuestar para el próximo año los diferentes mantenimientos de motores, generadores indicando el gasto mensual.
- 6) Hacer nota para Dirección Nacional solicitando la conformación del Comité de Mantenimiento, en vista de los diferentes mantenimientos que se realizar periódicamente.
- 7) El Departamento de Presupuesto deberá buscar fondos por aproximadamente L. 4,000,000.00 para solventar emergencias en materia de mantenimiento.
- 8) Se determina hacer pagos vía SIAFI para las Licitaciones de Construcción que están en marca, en vista de contar con disponibilidad presupuestaria por medio de esa metodología de pago, las cuales se detallan a continuación:

LP-INP-GA-011-2019: Recuperación De La Zona De Seguridad Del Centro Penitenciario Nacional De Tamara.

LPN-INP-GA-013-2019: Construcción Del Módulo De Visitas Para La Penitenciaría Nacional Femenina De Adaptación Social "PNFAS".

Así mismo se deberá dar NOTA DE ORDEN DE INICIO a ambas Empresas Constructoras inmediatamente después de ingresado el pago por SIAFI.

- 9) La unidad de Adquisiciones brindara un detalle de los costos de necesidades que están en proceso de trámites.



10) Elaboración de nota para dar inicio a las obras de la Licitación de Recuperación de la Zona de Seguridad del CP de Támara, solicitando la participación del Primer Batallón de Ingenieros en el proceso de demolición.

Para todos los procesos se solicita continuar con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado (LEC) y su Reglamento, más los decretos de emergencia emitidos para esta emergencia.

SEGUNDO: Para fortalecer la seguridad de la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), se ha priorizado las siguientes necesidades:

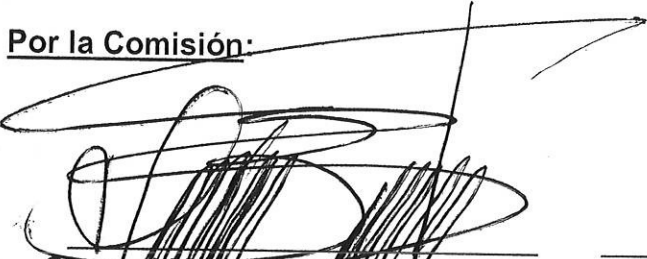
1. Instalación de Cámaras
2. Cerco Perimetral en los Módulos 8 y 9
3. Remodelación del Techo de la Iglesia y Módulo 6

Otros Asuntos


Se ha desarrollado reunión con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para conocer los avances de la revisión detallada en cada Centro Penitenciario, de los cuales solamente queda pendiente Tela, Trujillo, Olanchito, Choluteca y Nacaome.

En fe de lo anterior firmamos la presente acta de Reunión Extraordinaria, en la ciudad de Tegucigalpa, siendo las 03:45 P.M. del día lunes 10 de agosto de 2020.

Por la Comisión:




Coronel Marcos Valerín Barahona
Presidente de la Comisión/Sub
Dirección de Gestión Penitenciaria y
Administrativa



Coronel Nery Edgardo Arita
Rep. Sub dirección de Desarrollo
Institucional



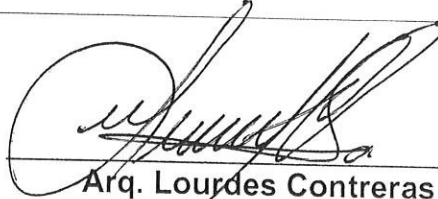
Coronel José Miguel Mejía M.
Secretario de la Comisión/Gerente
Administrativo



Abog. Hairy Oseguera
Rep. Asesoría Legal



Ing. Rodolfo Díaz
Unidad de Proyectos Penitenciarios



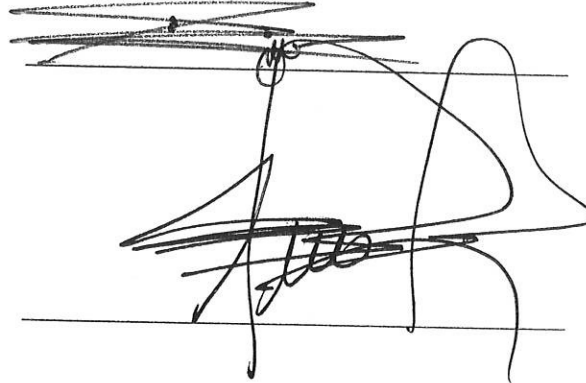
Arq. Lourdes Contreras
Unidad de Infraestructura



Ing. Sindy Velásquez
Presupuesto

Observadores:

Lic. Silvio Javier Morales
Unidad de Auditoria Interna



Lic. Mario Blanco
Unidad de Adquisiciones



2. Determinar los argumentos necesarios para contrarrestar la reducción del presupuesto del año 2021 y presentar justificación de la necesidad de los fondos ante la Secretaría de Finanzas.
3. Los Proyectos de Licitaciones de Infraestructura en ejecución se deberán cancelar de la siguiente manera:

LP-INP-GA-011-2019: Recuperación De La Zona De Seguridad Del Centro Penitenciario Nacional De Támara; se pagará de los fondos correspondientes al año 2020.

LPN-INP-GA-013-2019: Construcción Del Módulo De Visitas Para La Penitenciaría Nacional Femenina De Adaptación Social "PNFAS"; se pagará de los fondos sobrantes del año 2019.

SEGUNDO: Otros Proyectos que están en proceso de ejecución y se estima desarrollarlos en los Centro Penitenciarios que se detallan a continuación de la siguiente manera:

- 1) Construcción de Fracción del Muro Perimetral del Centro Penitenciario de Trujillo Colón.
- 2) Muro Perimetral del Centro Penitenciario de la Paz.
- 3) Construcción de Cerramiento del Módulo 1 y Área de Sol para los Módulos 6, 8 y 9 de la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS).
- 4) Rehabilitación del Sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario Nacional de Támara.
- 5) Construcción de 4 Celdas de reflexión en el Módulo de Máxima Seguridad de Támara.


Para la ejecución de todos estos proyectos de menor valor, pero con gran prioridad se deberá solicitar una Modificación Presupuestaria ante la SEFIN y elaborar una Resolución Interna, mencionando las emergencias suscitadas para cada caso.

Queda programada la próxima reunión de este Comité de Proyectos según requerimientos de la Unidad de Infraestructura.



En fe de lo anterior firmamos la presenta acta de Reunión Extraordinaria, en la ciudad de Tegucigalpa, siendo las 11:00 A.M. del día lunes 24 de agosto de 2020.

Por la Comisión:



Coronel José Miguel Mejía M.
Presidente de la Comisión/ Gerente
Administrativo



Arq. Lourdes Contreras
Unidad de Infraestructura/Secretaria



Coronel Marco Valentín Barahona
Sub Dirección de Gestión
Penitenciaria y Administrativa



Coronel Nery Edgardo Arita
Rep. Sub Dirección de Desarrollo
Institucional



**Comisionado de Policía
Martín Núñez**
Sub Director de Seguridad



Abog. Hairy Oseguera
Rep. Asesoría Legal



Ing. Rodolfo Díaz
Unidad de Proyectos Penitenciarios




Ing. Sindy Velásquez
Departamento de Presupuesto

Observadores:

Lic. Silvio Javier Morales
Unidad de Auditoría Interna

Lic. Elmer Saady Briceño
Unidad de Transparencia

Lic. Mario Blanco
Unidad de Adquisiciones





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Rehabilitación del Sistema de bombeo de agua potable para el Centro Penitenciario de Tamara

Contenido

1. Antecedente del proyecto.....	2
Información general.....	2
Objetivo del proyecto.....	2
ALCANCE DEL PROYECTO	2
DURACIÓN DEL PROYECTO.....	3
UBICACIÓN DEL PROYECTO	3
PRESUPUESTO ESTIMADO.....	4

PERFIL DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

Rehabilitación del sistema de bombeo de agua potable para el Centro Penitenciario de Tamara

1. Antecedente del proyecto

Se realizó una revisión de las bombas denominadas Bomba del Espinal y Bomba Dipsa, para lo que se comprobó que estaban funcionando adecuadamente, sin embargo, solo están siendo utilizadas para el llenado de tanque cisterna de bombeo para suministro de Tamara.

Estas bombas fueron instaladas para la alimentación del tanque que suministra agua al Complejo de la Academia Nacional Penitenciaria, Penitenciaría Nacional de Tamara.

En cuanto a los hallazgos realizados en la inspección se encontró que estas bombas no están brindando el suministro para el cual fueron instaladas, debido a que la tubería que va hacia el tanque se encuentra comprimida y aplastada por las casas que se encuentran en la calle de acceso donde se encuentran dichas bombas, pasando esta tubería por propiedades privadas construidas sobre el derecho de vía por donde inicialmente pasaba dicho tubo.

Información general

Nombre del Proyecto	Rehabilitación del sistema de bombeo de agua potable para el Centro Penitenciario de Tamara (Hacia tanque ubicado en las inmediaciones de la academia penitenciaria)
Ubicación	Sitio de Támara, Valle de Amárateca, Francisco Morazán.
Descripción General del Proyecto	Mejora del sistema de Agua Potable
Gestión del Proyecto	Instituto Nacional Penitenciario
Sistema Constructivo	Excavaciones e instalación de tubería

Objetivo del proyecto

Brindar un servicio efectivo de agua potable para las personas privadas de libertad, personal administrativo, y operativo del centro penitenciario, tanto de Tamara como de PNFAS, mediante la reparación del sistema de agua potable y de bombeo existente.

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la reparación de 360 metros lineales de tubería de suministro de agua potable referente a, la tubería entre las bombas denominadas Bomba Espinal y Bomba Dipsa, así mismo la reparación de fugas en el tramo que va desde las bombas hacia el tanque de distribución principal para el centro Penitenciario de Tamara.

DURACIÓN DEL PROYECTO

Descripción	Duración del Proyecto
Duración del Proyecto	20 días hábiles

UBICACIÓN DEL PROYECTO



PRESUPUESTO ESTIMADO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
CENTRO PENAL DE TAMARA

Proyecto: Rehabilitación del Sistema de bombeo de agua para El Complejo penitenciario de Tamara

OBRAS PRELIMINARES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUB TOTAL
1	Trazado y marcado para instalación de tuberías	ml	360.00	L 15.00	L 5,400.00
2	Demolición de aceras de 0.15m por 1m de ancho	ml	60.00	L 150.00	L 9,000.00
				Total	L 14,400.00

B EXCAVACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUB TOTAL
1	Excavaciones en terreno duro con retroexcavadora para instalación de tubería de agua potable de 4" de 0.60x0.80mts	m3	172.8	L 250.00	L 43,200.00
2	cargado y botado de desperdicios	m ³	43.2	L 160.00	L 6,912.00
				Total	L 50,112.00

C RELLENOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUB TOTAL
1	Relleno con material selecto, compactado en capas no mayores a 0.10mts como cama para tubo de 4".	m ³	28.08	L 377.20	L 10,591.78
2	Relleno con material selecto, compactado en capas no mayores a 0.10mts, para recubrir tubería de 4".	m3	28.08	L 377.20	L 10,591.78
3	Relleno con material sernido en sitio no mayor a 3/4"	m3	216	L 150.00	L 32,400.00
				Total	L 53,583.55

D INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUB TOTAL
1	suministro e Instalación de tubería de PVC de 4" SDR 21- Aguas potable, incluye accesorios y aterrado.	ml	360.00	L 611.66	L 220,197.60
2	Suministro e instalación de válvula de 4" de mariposa metálica, en tanque de almacenamiento de agua potable.	Global	1.00	L 4,500.00	L 4,500.00
				Total	L 224,697.60

E OBRAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUB TOTAL
1	Reposición de aceras de concreto con concreto de 3500PSI	m3	9	2,990.00	L. 26,910.00
2	Reparación de tanque de agua potable existente, incluye lavado, impermeabilización y sellado de grietas.	global	1	20,000.00	L. 20,000.00
3	Construcción de baño lavable en área de tanque, con fosa séptica.	global	2	6,500.00	L. 13,000.00
4	Limpieza final de areas de trabajo para retirar escombros y basura (incluye acarreo y botado)	m2	288	L 15.00	L. 4,320.00
				Total	L. 37,320.00

				Total	L. 380,113.15
--	--	--	--	--------------	----------------------

Costo directo	L 380,113.15
Gastos Administrativos y utilidad 20%	L 76,022.63
Imprevistos 10%	L 38,011.32
Total Rehabilitación de sistema de bombeo de agua potable para centro penal de Tamara.	L 494,147.10

Instituto Nacional Penitenciario

Director Nacional

Ficha de Solicitud

USO EXCLUSIVO

Solicitud Numero:	Prioridad: ○ 1 ○ 2 ○ 3	Área Correspondiente: ○ Dirección <input checked="" type="radio"/> Gerencia Administrativa ○ Secretaria General ○ Auditoría Interna ○ Inspectoría General <input checked="" type="radio"/> Recursos Humanos <input checked="" type="radio"/> Desarrollo Institucional ○ Logística ○ Coordinación de Salud ○ Gestión Penitenciaria ○ Seguridad e Inteligencia ○ Unidad Legal ○ Cooperacion Externa ○ Coordinacion Educacion ○ Infraestructura ○ Infotecnologia ○ Adquisiciones ○ Pre intervencion ○ Consejo Tecnico Interdisciplinario ○ Comunicaciones ○ Derechos Humanos ○ Upeg ○ Archivo
Procedencia:	DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Fecha: 04/09/2020	Asunto: SOLICITUD	
Resumen del Contenido: Se solicitud de autorización para la rehabilitación del sistema de bombeo de agua potable para el C.P. de Tamara		
Indicación/Observaciones: <i>Proceda a elaborar bases de contratación segun capacidad presupuestaria</i>		
Fundamento Legal:	Numero de Folios:	Acciones a tomar: <input checked="" type="radio"/> Aprobado <input type="radio"/> Recomiende <input type="radio"/> Informe <input type="radio"/> Investigue <input type="radio"/> Archive <input type="radio"/> Denegado

Firma del Analista



AMAC

Firma del Analista Legal.

Firma del Ayudante de Campo.



Firma y Sello de Dirección.

1:00

RECIBIDO POR:

FECHA:

P1: 24 hrs

P2: Máximo de 48hrs

P3: Máximo de 72 hrs

MEMORANDUM

No. SDI-INP-108-2020

PARA: CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL

DE: CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
NERY EDGARDO ARITA ARITA
SUB DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE, 2020

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.




Por este medio me dirijo a esa superioridad con el fin de solicitarle su autorización para la **“REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**, vía CONTRATACIÓN DIRECTA amparado en la Ley de Contratación de Estado y su Reglamento, más los respectivos Decretos del INP.

Hago de su conocimiento que el Instituto Nacional Penitenciario a través de la Sub Dirección de Desarrollo Institucional y la Unidad de Infraestructura, han realizado las gestiones pertinentes, para realizar la construcción de la obra.

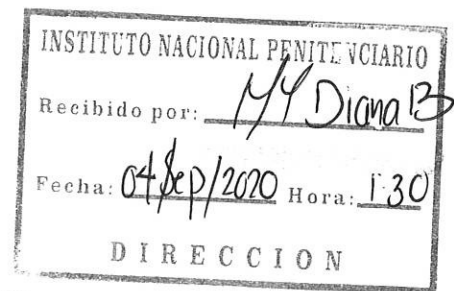
Se adjunta Perfil con planos y presupuesto del Proyecto en mención.

Respetuosamente.

Cc: Archivo.


Nery Edgardo Arita Arita
04 Sep. 15:40

“DIOS PATRIA SERVICIO”
POR LA REFORMA PENITENCIARIA



Instituto Nacional Penitenciario

Director Nacional

Ficha de Solicitud

USO EXCLUSIVO

Solicitud Numero:	Prioridad: <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3	Área Correspondiente: <input type="radio"/> Dirección <input checked="" type="radio"/> Gerencia Administrativa <input type="radio"/> Secretaria General <input type="radio"/> Auditoría Interna <input type="radio"/> Inspectoría General <input checked="" type="radio"/> Recursos Humanos <input checked="" type="radio"/> Desarrollo Institucional <input type="radio"/> Logística <input type="radio"/> Coordinación de Salud <input type="radio"/> Gestión Penitenciaria <input type="radio"/> Seguridad e Inteligencia <input type="radio"/> Unidad Legal <input type="radio"/> Cooperacion Externa <input type="radio"/> Coordinacion Educacion <input type="radio"/> Infraestructura <input type="radio"/> Infotecnologia <input type="radio"/> Adquisiones <input type="radio"/> Pre intervencion <input type="radio"/> Consejo Tecnico Interdisciplinario <input type="radio"/> Comunicaciones <input type="radio"/> Derechos Humanos <input type="radio"/> Upeg <input type="radio"/> Archivo
Procedencia:	DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Fecha: 04/09/2020	Asunto: SOLICITUD	
Resumen del Contenido: Se solicitud de autorización para la rehabilitación del sistema de bombeo de agua potable para el C.P. de Tamara		
Indicación/Observaciones:		
Fundamento Legal:	Numero de Folios:	Acciones a tomar: <input checked="" type="radio"/> Aprobado <input type="radio"/> Recomiende <input type="radio"/> Informe <input type="radio"/> Investigue <input type="radio"/> Archive <input type="radio"/> Denegado

Firma del Analista



Firma del Analista Legal.

Firma del Ayudante de Campo.



Firma y Sello de Dirección.

RECIBIDO POR:

FECHA:

P1: 24 hrs

P2: Máximo de 48hrs

P3: Máximo de 72 hrs

MEMORANDUM

No. SDI-INP-108-2020

PARA: CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL

DE: CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
NERY EDGARDO ARITA ARITA
SUB DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE, 2020

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.



Por este medio me dirijo a esa superioridad con el fin de solicitarle su autorización para la **“REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**, vía CONTRATACIÓN DIRECTA amparado en la Ley de Contratación de Estado y su Reglamento, más los respectivos Decretos del INP.

Hago de su conocimiento que el Instituto Nacional Penitenciario a través de la Sub Dirección de Desarrollo Institucional y la Unidad de Infraestructura, han realizado las gestiones pertinentes, para realizar la construcción de la obra.

Se adjunta Perfil con planos y presupuesto del Proyecto en mención.

Respetuosamente.

Cc: Archivo.

“DIOS PATRIA SERVICIO”
POR LA REFORMA PENITENCIARIA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
Recibido por:	<u>Diana B.</u>
Fecha:	<u>04/Sep/2020</u> Hora: <u>1:30</u>
DIRECCION	

⏪ Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

RE: INVITACIÓN

J

j.vasquez@inprosahn.com

Mar 8/9/2020 17:49

Para: Usted

CC: 'Vanessa Castellanos'

⏪ ⏩ → ...

Información recibida.

Confirmamos nuestra participación, agradeciendo de antemano la oportunidad de seguir colaborando con sus desarrollos

Atentamente;

Ing. Josué A. Vásquez F. MSC

Gerente General

INGENIERÍA PROGRAMADA S.A. DE C.V.

"Soluciones siempre en tiempo"

j.vasquez@inprosahn.com

+(504)9996-3430

www.inprosahn.com



De: Instituto Penitenciario <gerenciainp@outlook.es>

Enviado el: martes 08 de septiembre de 2020 3:13 p. m.

Para: j.vasquez@inprosahn.com

Asunto: INVITACIÓN

BUENAS TARDES

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INP, LE ADJUNTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA F. M.**

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL INP, EN SOBRE CERRADO A MAS TARDAR EL **VIERNES 11** DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LA 1:00 PM.

SALUDOS

Responder | Responder a todos | Reenviar

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar Correo deseado ∨ Bloquear ...

Re: INVITACION

ⓘ Este mensaje ha sido identificado como un correo no deseado. Se eliminará después de 8 días.
No es un correo no deseado

CO Carlos Ordoñez <crordonez@cosco-hn.com>

Mié 9/9/2020 11:49

Para: Usted

↩ ⏪ → ...

Buenas tardes.

Una consulta.

Que documentos adicionales debemos presentar junto a la propuesta y la oferta?

Sent from Yahoo Mail for iPhone

On Tuesday, September 8, 2020, 3:52 PM, Carlos Ordoñez <crordonez@cosco-hn.com> wrote:

Sent from Yahoo Mail for iPhone

Begin forwarded message:

On Tuesday, September 8, 2020, 3:10 PM, Instituto Penitenciario <gerenciainp@outlook.es> wrote:

BUENAS TARDES

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INP, LE ADJUNTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA F. M.**

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL INP, EN SOBRE CERRADO A MAS TARDAR EL **VIERNES 11** DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LA 1:00 PM.

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

RE: INVITACIÓN



SERDICON S de R.L. de C.V. <serdicon@hotmail.e

s>

Mar 8/9/2020 15:42

Para: Usted

⏪ ⏩ → ...

Buena tarde, recibido.

De: Instituto Penitenciario <gerenciainp@outlook.es>

Enviado: martes 08 de septiembre de 2020 15:13

Para: serdicon@hotmail.com <serdicon@hotmail.com>; serdicon@hotmail.es <serdicon@hotmail.es>

Asunto: INVITACIÓN

BUENAS TARDES

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INP, LE ADJUNTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA F. M.**

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL INP, EN SOBRE CERRADO A MAS TARDAR EL **VIERNES 11** DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LA 1:00 PM.

SALUDOS

Responder | Reenviar

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ...

Proyecto: Rehabilitación del Sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Tamara, F. M.

IP

Instituto Penitenciario

Mar 8/9/2020 14:54

↩ ⏪ → ...

Para: davidcarias@constructoracelaque.com; j.vasquez@inprosahn.com; constructoracelaque@gmail**CC:** inp.adquisiciones@gmail.com; josue08_08@hotmail.com; unif.inp.lourdes@gmail.com; inp.licitaci

CANTIDADES.pdf

526 KB

PERFIL.pdf

1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Buenas Tardes

Por este medio el Instituto Nacional Penitenciario, le remite las cantidades de obras y planos correspondientes al Proyecto: Rehabilitación del Sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Tamara, F. M.

La visita de campo se tiene programada para el miércoles **09** de septiembre del 2020, a las **9:00 A.M.** en el Centro Penitenciario de Tamara, comunicarse en el transcurso del día de hoy con el Ing. Josué Bautista al Tel 3347-8908 para coordinar el sitio.

La propuesta se deberá presentar en sobre cerrado a más tardar el **viernes 11** de septiembre del 2020, a la **1:00 P.M.** en la Oficina de Adquisiciones o Compras del INP.

Favor enviar acuso de recibo.

Atte

Gerencia Administrativa

Responder | Responder a todos | Reenviar

⏪ Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

INVITACIÓN

IP

Instituto Penitenciario

Mar 8/9/2020 15:16

Para: elsavictorias@yahoo.com; vsconstrucciones73@gmail.com

⏪ ⏩ → ⋮

VF Construcciones.PDF

383 KB

BUENAS TARDES

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INP, LE ADJUNTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA F. M.**

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL INP, EN SOBRE CERRADO A MAS TARDAR EL **VIERNES 11** DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LA 1:00 PM.

SALUDOS

Responder | Responder a todos | Reenviar

⏪ Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

INVITACIÓN

IP

Instituto Penitenciario

Mar 8/9/2020 15:14

Para: sericontj@yahoo.es

↩ ⏪ → ⋮

Servicios de Ingeniería y Cons...

391 KB

BUENAS TARDES

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INP, LE ADJUNTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA F. M.**

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL INP, EN SOBRE CERRADO A MAS TARDAR EL **VIERNES 11** DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LA 1:00 PM.

SALUDOS

Responder | Reenviar

⏪ Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ...

INVITACIÓN

IP

Instituto Penitenciario

Mar 8/9/2020 15:13

Para: serdicon@hotmail.com; serdicon@hotmail.es

⏪ ⏩ → ...

Servicios de Diseño y Constru...

391 KB



BUENAS TARDES

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INP, LE ADJUNTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA F. M.**

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL INP, EN SOBRE CERRADO A MAS TARDAR EL **VIERNES 11** DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LA 1:00 PM.

SALUDOS

Responder | Responder a todos | Reenviar

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

INVITACIÓN

IP

Instituto Penitenciario

Mar 8/9/2020 15:12

Para: j.vasquez@inprosahn.com

↩ ⏪ → ...

INPROSA.PDF

391 KB

BUENAS TARDES

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INP, LE ADJUNTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA F. M.**

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL INP, EN SOBRE CERRADO A MAS TARDAR EL **VIERNES 11** DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LA 1:00 PM.

SALUDOS

Responder | Reenviar

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ...

INVITACION

IP

Instituto Penitenciario

Mar 8/9/2020 15:10

Para: proyectos@cosco-hn.com; info@cosco-hn.com

⏪ ⏩ → ...

Cosco.PDF

394 KB

BUENAS TARDES

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INP, LE ADJUNTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA F. M.**

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL INP, EN SOBRE CERRADO A MAS TARDAR EL **VIERNES 11** DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LA 1:00 PM.

SALUDOS

Responder | Responder a todos | Reenviar

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

INVITACION

IP

Instituto Penitenciario

Mar 8/9/2020 15:09

Para: davidcarias@constructoracelaque.com; info@constructoracelaque.com

↩ ⏪ → ⋮

Constructora Celaque.PDF

390 KB

BUENAS TARDES

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INP, LE ADJUNTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA F. M.**

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL INP, EN SOBRE CERRADO A MAS TARDAR EL **VIERNES 11** DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A LA 1:00 PM.

SALUDOS

Responder | Responder a todos | Reenviar

Oficio No. 094-INP-GA-2020

Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del 2020

SEÑORES

SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R. L.

Presente:

Estimados Señores:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, le está invitando a participar en el proceso de CONTRATACION DIRECTA No. 015-INP-GA-2020 **“REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**, considerando las especificaciones técnicas detalladas en el Perfil de Proyectos desarrollado por la Unidad de Infraestructura.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 09, 38 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-2020 de fecha 12 de marzo del 2020.

Las cotizaciones y demás documentos incluyendo ficha de costo del proceso, se recibirán a través de la UNIDAD DE ADQUISICIONES a no más tardar el día **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 1:00 pm**, en la siguiente Dirección: Edificio Molina, Colonia San Carlos, Av. San Carlos, Calle Uruguay, antiguo local de la DEI y Marina Mercante, Tegucigalpa M.D.C. Tel. 2239-6434.

La apertura de ofertas se realizará el **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 2:00 P.M.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CORONEL DE INFANTERIA DEM


JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Cc: Archivo DE

Oficio No. 095-INP-GA-2020

Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del 2020

SEÑORES

CONSTRUCTORA CELAQUE S. A. DE R. L. DE C. V.

Presente:

Estimados Señores:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, le está invitando a participar en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** No. 015-INP-GA-2020 **“REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**, considerando las especificaciones técnicas detalladas en el Perfil de Proyectos desarrollado por la Unidad de Infraestructura.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 09, 38 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-2020 de fecha 12 de marzo del 2020.

Las cotizaciones y demás documentos incluyendo ficha de costo del proceso se recibirán a través de la UNIDAD DE ADQUISICIONES a no más tardar el día **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 1:00 pm**, en la siguiente Dirección: Edificio Molina, Colonia San Carlos, Av. San Carlos, Calle Uruguay, antiguo local de la DEI y Marina Mercante, Tegucigalpa M.D.C. Tel. 2239-6434.

La apertura de ofertas se realizará el **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 2:00 P.M.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CORONEL DE INFANTERIA DEM

JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Cc: Archivo DE

Oficio No. 096-INP-GA-2020

Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del 2020

SEÑORES
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R. L.

Presente:

Estimados Señores:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, le está invitando a participar en el proceso de CONTRATACION DIRECTA No. 015-INP-GA-2020 **“REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**, considerando las especificaciones técnicas detalladas en el Perfil de Proyectos desarrollado por la Unidad de Infraestructura.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 09, 38 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-2020 de fecha 12 de marzo del 2020.

Las cotizaciones y demás documentos incluyendo ficha de costo del proceso se recibirán a través de la UNIDAD DE ADQUISICIONES a no más tardar el día **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 1:00 pm**, en la siguiente Dirección: Edificio Molina, Colonia San Carlos, Av. San Carlos, Calle Uruguay, antiguo local de la DEI y Marina Mercante, Tegucigalpa M.D.C. Tel. 2239-6434.

La apertura de ofertas se realizará el **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 2:00 P.M.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CORONEL DE INFANTERIA DEM


JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Cc: Archivo DE

Oficio No. 097-INP-GA-2020

Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del 2020

SEÑORES
VF Construcciones
Presente:

Estimados Señores:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, le está invitando a participar en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** No. 015-INP-GA-2020 **“REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**, considerando las especificaciones técnicas detalladas en el Perfil de Proyectos desarrollado por la Unidad de Infraestructura.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 09, 38 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-2020 de fecha 12 de marzo del 2020.

Las cotizaciones y demás documentos incluyendo ficha de costo del proceso se recibirán a través de la UNIDAD DE ADQUISICIONES a no más tardar el día **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 1:00 pm**, en la siguiente Dirección: Edificio Molina, Colonia San Carlos, Av. San Carlos, Calle Uruguay, antiguo local de la DEI y Marina Mercante, Tegucigalpa M.D.C. Tel. 2239-6434.

La apertura de ofertas se realizará el **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 2:00 P.M.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CORONEL DE INFANTERIA DEM


JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Cc: Archivo DE

Oficio No. 098-INP-GA-2020

Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del 2020

SEÑORES

Consultoría Supervisión y Construcción de Obras S. de R. L. (COSCO)

Presente:

Estimados Señores:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, le está invitando a participar en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** No. 015-INP-GA-2020 **“REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**, considerando las especificaciones técnicas detalladas en el Perfil de Proyectos desarrollado por la Unidad de Infraestructura.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 09, 38 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-2020 de fecha 12 de marzo del 2020.

Las cotizaciones y demás documentos incluyendo ficha de costo del proceso se recibirán a través de la UNIDAD DE ADQUISICIONES a no más tardar el día **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 1:00 pm**, en la siguiente Dirección: Edificio Molina, Colonia San Carlos, Av. San Carlos, Calle Uruguay, antiguo local de la DEI y Marina Mercante, Tegucigalpa M.D.C. Tel. 2239-6434.

La apertura de ofertas se realizará el **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 2:00 P.M.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CORONEL DE INFANTERIA DEM


JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Cc: Archivo DE

Oficio No. 099-INP-GA-2020

Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del 2020

SEÑORES

Representaciones Rivera Fállope

Presente:

Estimados Señores:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, le está invitando a participar en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** No. 015-INP-GA-2020 **“REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**, considerando las especificaciones técnicas detalladas en el Perfil de Proyectos desarrollado por la Unidad de Infraestructura.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 09, 38 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-2020 de fecha 12 de marzo del 2020.


Las cotizaciones y demás documentos incluyendo ficha de costo del proceso se recibirán a través de la UNIDAD DE ADQUISICIONES a no más tardar el día **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 1:00 pm**, en la siguiente Dirección: Edificio Molina, Colonia San Carlos, Av. San Carlos, Calle Uruguay, antiguo local de la DEI y Marina Mercante, Tegucigalpa M.D.C. Tel. 2239-6434.

La apertura de ofertas se realizará el **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 2:00 P.M.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CORONEL DE INFANTERIA DEM


JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Cc: Archivo DE

Oficio No. 100-INP-GA-2020

Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del 2020

SEÑORES

Ingeniería Programada S. A. de C. V. (INPROSA)

Presente:

Estimados Señores:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, le está invitando a participar en el proceso de CONTRATACION DIRECTA No. 015-INP-GA-2020 **“REABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**, considerando las especificaciones técnicas detalladas en el Perfil de Proyectos desarrollado por la Unidad de Infraestructura.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 09, 38 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-2020 de fecha 12 de marzo del 2020.

Las cotizaciones y demás documentos incluyendo ficha de costo del proceso se recibirán a través de la UNIDAD DE ADQUISICIONES a no más tardar el día **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 1:00 pm**, en la siguiente Dirección: Edificio Molina, Colonia San Carlos, Av. San Carlos, Calle Uruguay, antiguo local de la DEI y Marina Mercante, Tegucigalpa M.D.C. Tel. 2239-6434.

La apertura de ofertas se realizará el **viernes 11 de septiembre del 2020 a las 2:00 P.M.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CORONEL DE INFANTERIA DEM


JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Cc: Archivo DE

ACTA DE EVALUACION DE COTIZACIONES

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE COMPRAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, salón de reuniones del **Instituto Nacional Penitenciario (INP)**, el día miércoles dieciséis (16) del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las 03:00 P.M. y con la participación de la Comisión nombrada mediante **Acuerdo No. 01-2020**, la cual está integrada de la siguiente manera: **Sub Director de Gestión Penitenciaria y Administrativa Coronel de Infantería DEM MARCO VALENTÍN BARAHONA FUENTES**, como Presidente de la Comisión, **Coronel de Infantería DEM JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA** Secretario de la Comisión, **Coronel de Infantería DEM NERY EDGARDO ARITA ARITA** Representante de la Sub Dirección de Desarrollo Institucional, **Abogado, RÓMULO MEJÍA** Representante del Sub Director de Seguridad, **Abogada ALBERTINA GÓMEZ** Representante de Asesoría Legal, **Arq. LOURDES CONTRERAS** representante de la Área Técnica (Unidad de Infraestructura); además se contó con la representación de los Observadores **Licenciado SILVIO JAVIER NORALES** de la Unidad de Auditoría Interna, **Licenciado MARIO FRANCISCO BLANCO BRIZUELA** Representante de la Unidad de Adquisiciones, todos del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP).

PRIMERO: Se realiza la Evaluación de cotizaciones del proceso de COMPRAS MENORES POR 3 COTIZACIONES PARA EL PROYECTO: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**, debido a la necesidad de siniestrar agua potable al Centro Penitenciario de Tamara, por lo cual se obtuvieron las ofertas de los siguientes Oferentes:

- **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L.** Por L.908,152.22
- **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R. L.** Por L.464,804.13
- **VF CONSTRUCCIONES** Por L. 625,544.34
- **CONSULTORIA, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS** Por L. 464,846.73
- **Ingeniería Programada INPROSA S. A.** Por L.1,050,226.21



SEGUNDO: Después de realizadas las comparaciones y evaluaciones de las cotizaciones presentadas en base al artículo 51, 52 de la Ley de Contratación del estado y artículo 139 del reglamento, la comisión de compras resuelve: Recomendar al SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, que la cotización más ventajosa y económica para el Estado de Honduras y para el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO es la presentada por la **Empresa Constructora SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R. L. (SERICON)**, por la cantidad de L. 464,804.13, así mismo la Unidad de Infraestructura del INP dictaminó que la oferta contiene todo lo solicitado en el perfil de proyectos y planos para dicha Compras Menores por 3 Cotizaciones para el Proyecto: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.”**.

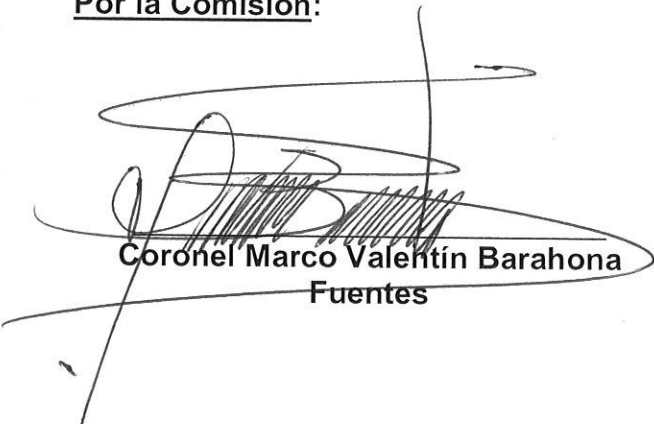


TERCERO: Así mismo se hace del conocimiento que la Contratista Individual está inscrita en el Registro del Documento Estándar para la **Pre calificación PC-INP-GA-2019**, “EDIFICACIÓN EN GENERAL, OBRAS HIDRAILICAS, EDIFICACION MEDICO HOSPITALARIO, OBRAS ELÉCTRICAS, OBRAS MECÁNICAS, OBRAS LOGÍSTICAS, INTERVENCIONES MENORES Y OBRAS DE PASO”, realizado en el año 2019, bajo **Resolución INP-DN-No. 2856-2019** de fecha 27 de noviembre del 2019, la **Categoría No. II Intervenciones Menores y Obras de Paso**.



En fe de lo anterior firmamos la presenta acta de Reunión Extraordinaria, en la ciudad de Tegucigalpa, siendo las 4:00 P.M. del día 16 de septiembre de 2020.

Por la Comisión:



Coronel Marco Valentín Barahona Fuentes



Coronel José Miguel Mejía Medina.
Secretario de la Comisión/Gerente Administrativo





Presidente de la Comisión/Sub
Dirección de Gestión Penitenciaria y
Administrativa

Coronel Nery Edgardo Arita Arita
Rep. Sub Dirección de Desarrollo
Institucional

Abogado Rómulo Mejía
Rep. Sub Dirección de Seguridad

Abogada Albertina Gómez
Rep. Asesoría Legal

Arq. Lourdes Contreras
Rep. Unidad de Infraestructura

Observadores:

Lic. Silvio Javier Morales 
Unidad de Auditoría Interna

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, salón de reuniones del **Instituto Nacional Penitenciario** (INP), el día viernes (11) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las 3:00 P.M. y con la participación de la Comisión nombrada mediante **Acuerdo No. 01-2020**, la cual está integrada de la siguiente manera: **Sub Director de Gestión Penitenciaria y Administrativa Coronel de Infantería D.E.M. MARCO VALENTÍN BARAHONA FUENTES**, como Presidente de la Comisión, Gerente Administrativo **Coronel de Infantería D.E.M. JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA** como Secretario de la Comisión, **Coronel de Infantería DEM NERY EDGARDO ARITA ARITA** Representante de la Sub Dirección de Desarrollo Institucional, **Abogado RÓMULO MEJÍA** Representante del Sub Director de Seguridad, **Abogada ALBERTINA GÓMEZ** Representante de Asesoría Legal, **Arq. LOURDES CONTRERAS**, Representante de la Unidad de Infraestructura, **Licenciado SILVIO JAVIER MORALES**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna, **Licenciado MARIO FRANCISCO BLANCO BRIZUELA** Representante de la Unidad de Adquisiciones; todos del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP).

PRIMERO: Amparados en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 122 del reglamento, se realiza la apertura de cotizaciones del proceso de Compras Menores con 3 Cotizaciones para el Proyecto: "**REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.**", por lo cual se instruye a mejorar las condiciones de abastecimiento de Agua, para los cuales se invitaron a las siguientes Empresas Constructoras:

SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R. L.

SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R. L.

VF CONSTRUCCIONES

CONSULTORIA, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S. de R. L.



INGENIERÍA PROGRAMADA (INPROSA)

SEGUNDO: Tomando en consideración la fecha y hora señala para la apertura, se presentaron con sus respectivas ofertas los siguientes Oferentes:

Oferente Número 1

SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. Por L. 908,152.22

Oferente Número 2

SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R. L. Por L. 464,804.13

Oferente Número 3

VF CONSTRUCCIONES Por L. 625,544.34

Oferente Número 4

CONSULTORIA, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Por L. 464,846.73

Oferente Número 5

Ingeniería Programada INPROSA S. A. Por L. 1,050,226.21

SEGUNDO: Después de realizada la lectura de las cotizaciones presentadas y en base a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la COMPRAS MENORES CON 3 COTIZACIONES PARA EL PROYECTO: "**REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M.**", así mismo esta Comisión Compras y Licitaciones determinó la evaluación a cargo de la Unidad de Infraestructura para la respectiva adjudicación.

En fe de lo anterior firmamos la presenta Acta de Reunión Extraordinaria, en la ciudad de Tegucigalpa, siendo las 04:00 P. M. del día 11 de septiembre de 2020.

Por la Comisión:



Coronel Marco Valentín Barahona Fuentes
Presidente de la Comisión/Sub
Dirección de Gestión Penitenciaria y
Administrativa



Coronel José Miguel Mejía Medina.
Secretario de la Comisión
Gerente Administrativo



Coronel Nery Edgardo Arita Arita
Rep. Sub Dirección de Desarrollo
Institucional



Abogada. Albertina Gómez
Rep. Asesoría Legal



Abogado Rómulo Mejía
Rep. Sub Dirección de Seguridad



Arq. Lourdes Contreras
Rep. Unidad de Infraestructura

OBSERVADORES



Lic. Mario Francisco Blanco B.
Unidad de Adquisiciones



Licenciado Silvio Javier Morales
Rep. Auditoría Interna del INP

Proyecto: Rehabilitación del Sistema de bombeo de agua para El Complejo

OBRAS PRELIMINARES		ACCIONES	SERICON		SERDICON	
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL23	.UNITARIO222	TOTAL233	UNITARIO222	TOTAL2333
1	Trazado y marcado para instalación de tuberías	L 17,611.20	L 15.75	L 5,670.00	L 33.89	L 12,200.40
2	Demolicion de acerras de 0.15m por 1m de ancho	L 5,118.60	L 29.40	L 1,764.00	L 93.76	L 5,625.60
		L 22,729.80		L 7,434.00		L 17,826.00

B EXCAVACIONES		TOTAL23	.UNITARIO222	TOTAL233	UNITARIO222	TOTAL2333
1	Excavaciones en terreno duro con retroexcavadora para instalación de tubería de agua potable de 4" de 0.60x0.80mts	L 21,143.81	L 58.40	L 10,091.52	L 2,181.25	L 376,920.00
2	cargado y botado de desperdicios	L 15,455.23	L 195.90	L 8,462.88	L 132.82	L 5,737.82
		L 36,599.04		L 18,554.40		L 382,657.82

C RELLENOS		TOTAL23	.UNITARIO222	TOTAL233	UNITARIO222	TOTAL2333
1	Relleno con material selecto, compactado en capas no mayores a 15cm para tubo de 4".	L 16,183.07	L 596.50	L 16,749.72	L 445.13	L 12,499.25
2	Relleno con material selecto, compactado en capas no mayores a 15cm para recubrir tubería de 4".	L 16,183.07	L 596.50	L 16,749.72	L 445.13	L 12,499.25
3	Relleno con material sernido en sitio no mayor a 3/4"	L 56,795.04	L 167.50	L 36,180.00	L 269.07	L 58,119.12
		L 89,161.17		L 69,679.44		L 83,117.62

D INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		TOTAL23	.UNITARIO222	TOTAL233	UNITARIO222	TOTAL2333
1	suministro e instalación de tubería de PVC de 4" SDR 21- Aguas potables y accesorios y aterrado.	L 111,506.40	L 227.06	L 81,741.60	L 194.90	L 70,164.00
2	Suministro e instalación de válvula de 4" de mariposa metálica, en el almacenamiento de agua potable.	L 7,325.50	L 8,322.13	L 8,322.13	L 9,119.69	L 9,119.69
		L 118,831.90		L 90,063.73		L 79,283.69

E OBRAS ADICIONALES		TOTAL23	.UNITARIO222	TOTAL233	.UNITARIO222	TOTAL2333
1	Reposicion de aceras de de concreto con concreto de 3500PSI	L 38,918.70	L 4,204.43	L 37,839.87	L 3,730.17	L 33,571.53
2	Reparacion de tanque de agua potable existente, incluye lavado, impermeabilizacion y sellado de grietas.	L 181,443.93	L 150,864.50	L 150,864.50	L 191,998.84	L 191,998.84
3	Construccion de baño lavabe en area de tanque, con fosa septica.	L 29,545.60	L 24,450.00	L 48,900.00	L 28,656.13	L 57,312.26
4	Limpieza final de areas de trabajo para retirar escombros y basuras (acarreo y botado)	L 94,582.08	L 74.13	L 21,349.44	L 146.17	L 42,096.96
5	Reparación de tuberías existentes	L 13,729.59	L 20,118.75	L 20,118.75	L 20,287.50	L 20,287.50
		L 358,219.90		L 279,072.56		L 345,267.09

L 625,541.81		L 464,804.13		L 908,152.22
--------------	--	--------------	--	--------------

3

1

4

MEMORANDUM

INP – GA – 668 – 2020

PARA: MAYOR AUXILIAR DE JUSTICIA D.E.M.
LILY ELVIR RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL –INP

DE: CORONEL DE INFANTERIA D. E. M.
JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO – INP

FECHA: 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

ASUNTO: RESPUESTA AL MEMORANDUM No. 1391 – SG – INP -2020
REFERENTE A LA DEVOLUCION DEL LEIZT DEL PROYECTO
REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA
POTABLE PARA EL CPNT



Por este medio y en respuesta al **MEMORANDUM No. 1391 – SG – INP – 2020**; suscrito por la Mayor Auxiliar de Justicia Militar, Abogada **LILY ELVIR RODRIGUEZ** Secretaria General, de este Instituto Nacional Penitenciario, de fecha 06 del año en 2020.

Para lo cual se devuelve dicha documentación, anexando la disponibilidad presupuestaria, asignada para la correspondiente contratación.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
Recibido por:	Abg. Hairy O.
Fecha:	6/10/2020 Hora: 11:49 am
SECRETARIA GENERAL	

MEMORANDUM No. 1391-SG-INP-2020

PARA: CORONEL DE INFANTERIA DEM
JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO DEL INP.

DE: **MAYOR AUX. DE JUSTICIA MILITAR Y ABOGADA**
LILY ELVIR RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL- INP.

ASUNTO: **Lo Descrito**

FECHA: 06 DE OCTUBRE DEL 2020.

Por este medio me dirijo a usted muy respetuosamente, remitiendo el leinz con la documentación del proyecto de **“Rehabilitación del sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán”**, a fin de que previo a la elaboración de la resolución correspondiente, se informe sobre la disponibilidad presupuestaria para dicha contratación. -

Sin otro particular me suscribo de usted respetuosamente.

C.c Archivo

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
Recibido por:	<i>Lily A</i>
Fecha:	<i>6-10-2020</i> Hora: <i>10:58</i>
GERENCIA ADMINISTRATIVA	

“DIOS. PATRIA JUSTICIA”

MEMORANDUM No. 1344-SG-INP-2020

PARA: Abogado
PASTOR AGUILAR
Sub Jefe de la Unidad de Servicios Legales – INP

DE: **MAYOR AUX. DE JUSTICIA MILITAR Y ABOGADA**
LILY ELVIR RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL – INP

ASUNTO: **Solicitud de Dictamen Legal**

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Por este medio atentamente le remito el proceso de Compra Menor por 3 cotizaciones para el proyecto de **“Rehabilitación del Sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco”**, a fin de que se proceda a emitir dictamen legal en relación a dicho proceso.

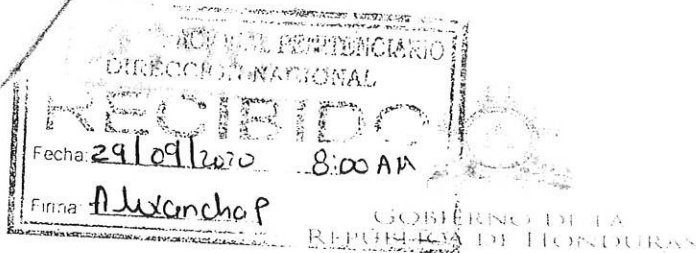
Dicha solicitud en virtud de lo establecido en los artículos 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. -

Sin otro particular de usted, atentamente.

CC: Archivo



"DIOS, PATRIA
JUSTICIA"



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

MEMORANDUM

No. 647- INP-GA-2020

PARA: CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL

DE: CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
JOSÉ MIGUEL MEJIA MEDINA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE, 2020

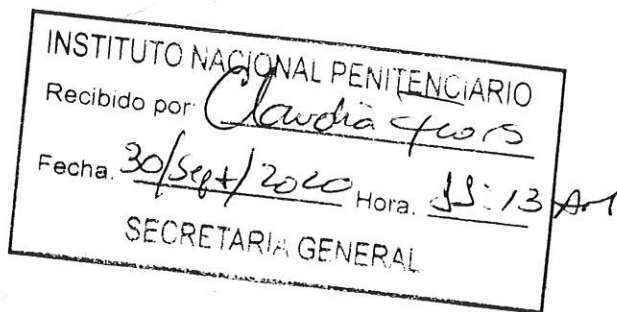
ASUNTO: REMISION DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL



Por este medio me dirijo a esa superioridad con el fin de remitirle la DOCUMENTACIÓN ORIGINAL del proceso de Compra Menor con 3 Cotizaciones para el Proyecto: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F. M.”**, con el propósito de que ordene a quien corresponda emitir la Opinión Legal, Resolución y Contrato de adjudicación del presente proceso.

Respetuosamente.

cc: Archivo.





★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

MEMORANDUM

No. 647- INP-GA-2020

PARA: CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL

DE: CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
JOSÉ MIGUEL MEJIA MEDINA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE, 2020

ASUNTO: REMISION DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL



Por este medio me dirijo a esa superioridad con el fin de remitirle la DOCUMENTACIÓN ORIGINAL del proceso de Compra Menor con 3 Cotizaciones para el Proyecto: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F. M.”**, con el propósito de que ordene a quien corresponda emitir la Opinión Legal, Resolución y Contrato de adjudicación del presente proceso.

Respetuosamente.

cc: Archivo.

RESOLUCION No. -1081-INP-DN-2020.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO. DIRECCION NACIONAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de octubre del dos mil veinte (2020).

VISTO: Para emitir Resolución referente a al proceso de **CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE COMPRA MENOR POR TRES COTIZACIONES**, para el Proyecto de **“Rehabilitación del sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán”**, amparado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2020, como también el Decreto Ejecutivo PCM-068-2019, Decreto Ejecutivo PCM-008-2020 y Decreto Ejecutivo Número PCM-051-2020.

LA DIRECCION NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCION EN BASE A LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES LEGALES PERTINENTES:

CONSIDERANDO (1): Que mediante Memorándum SDI-INP-108-2020, de fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Sub Director de Desarrollo Institucional solicita al Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, autorización para la contratación para la **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TÁMARA, FRANCISCO MORAZÁN”**, aprobando lanzar dicho proceso el Director Nacional en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinte (2020), ordenando el señor Director en fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que se procedieran a preparar las bases de contratación según la capacidad presupuestaria.

CONSIDERANDO (3): Que según Memorándum INP-SGP-67-2020, de fecha 06 de octubre del 2020, emitido por el Departamento de Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario, en respuesta al Memorándum No. 586-INP-GA-2020, de fecha 31 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia Administrativa, en el cual se le informa que tiene la disponibilidad presupuestaria de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,600,000.00)** del Renglón u objeto del gasto 47110, para Construcciones.

POR LA REFORMA PENITENCIARIA

Colonia San Carlos Avenida San Carlos calle Republica del Uruguay, Tegucigalpa M.D.C, Antiguo Edificio local de la DEI Correo Electrónico direccionnacional@ainp.gob.hn tel. 22366434, 22368007 y 22369020



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CONSIDERANDO (4): Que en cumplimiento al artículo 70 de Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante Oficios No. 094-INP-GA-2020, No. 095-INP-GA-2020, No. 096-INP-GA-2020, No. 097-INP-GA-2020, No. 098-INP-GA-2020, No. 099-INP-GA-2020 y No. 100-INP-GA-2020, de fecha 08 de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Gerente Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, invita a participar en el proceso de Contratación para la “**Rehabilitación del sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán**”, considerando las especificaciones técnicas y características detalladas, remitiendo para ello las cantidades de obras y planos correspondientes al dicho proyecto, a las sociedades siguientes:

1. **Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L de C.V.**
2. **Constructora Celaque S. A. de C.V.**
3. **Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L.**
4. **VF Construcciones**
5. **Consultoría Supervisión y Construcción de Obras S. de R.L. (COSCO)**
6. **Representaciones Rivera Fállope**
7. **Ingeniería Programada S.A. de C.V. (INPROSA)**

CONSIDERANDO (5): Que según Acta de Recepción de Cotizaciones de **CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE COMPRA MENOR POR TRES COTIZACIONES**, de fecha viernes once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2020), presentaron cotizaciones las sociedades: **1) Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L de C.V.**, por un monto de **NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L. 908,152.22)**; **2) Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L.**, por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 464,804.13)**; **3) VF Construcciones**, por monto de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 625,544.34)**, **4) Consultoría Supervisión y Construcción de Obras S. de R.L. (COSCO)**, por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L. 464,846.73)** y **5) Ingeniería Programada S.A. de C.V. (INPROSA)**, por un monto de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON VEINTIÚN CENTAVOS (L.1,050,226.21)**.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha dieciséis (16) de septiembre del 2020, se llevó a cabo **REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE COMPRAS DEL INSTITUTO**

POR LA REFORMA PENITENCIARIA

NACIONAL PENITENCIARIO y se levantó el **ACTA DE EVALUACION DE COTIZACIONES**, y después del análisis técnico económico, dicha comisión determino **RECOMENDAR AL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** que la cotización más ventajosa y económica para el Estado de Honduras y para el Instituto Nacional Penitenciario es la presentada por **Sociedad Mercantil Constructora Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L.**, por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 464,804.13)**, así mismo la Unidad de Infraestructura del INP dictamino que la oferta contiene todo lo solicitado en el perfil de proyectos y planos para la contratación bajo la modalidad de Compra Menor por Tres Cotizaciones para el proyecto de **“Rehabilitación del sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán”**, asimismo hacen la observación que la Contratista Individual esta inscrita en el Registro del Documento Estándar para la Precalificación PC-INP-GA-2019, realizado en el año 2019 bajo la Resolución INP-DN-No. 2856-2019 de fecha 27 de noviembre del año 2019, la **Categoría No. II Intervenciones Menores y Obras de Paso**.

CONSIDERANDO (7): Que mediante Memorándum INP-GA-647-2020 de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Gerente Administrativo remite Documentación Original del proceso de **CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE COMPRA MENOR POR TRES COTIZACIONES** para la contratación para la **“Rehabilitación del sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán”**, al señor Director Nacional para su aprobación y a su vez ordene a quien corresponda emitir la resolución de adjudicación de dicho proceso.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinte (2020), la Dirección Nacional aprueba el proceso de **CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE COMPRA MENOR POR TRES COTIZACIONES** para la contratación de la **“Rehabilitación del sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán”** y lo remite a la Secretaría General a fin de que se continúe con el procedimiento legal correspondiente.

CONSIDERANDO (9): Que en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020), la Secretaria General mediante Memorándum No. 1208-SG-INP-2020 de lo remite a la Unidad de Servicio Legales a fin de que proceda a emitir Dictamen Legal correspondiente de conformidad al artículo 141 del Reglamento de la Ley de

POR LA REFORMA PENITENCIARIA

Colonia San Carlos Avenida San Carlos calle Republica del Uruguay, Tegucigalpa M.D.C, Antiguo Edificio local de la DEI Correo Electrónico direccional@ainp.gob.hn tel. 22366434, 22368007 y 22369020



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Contratación del Estado de Honduras, por lo que dicha unidad emitió Dictamen Legal No. 324 -INP-USL -2020, mediante el cual recomienda autorizar la contratación de obra de **“Rehabilitación del sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán”**, a la **Empresa Constructora Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L.**, quien presento cotización por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 464,804.13)**, dicho proyecto será financiado con fondos nacionales, considerando que la misma se encuentran dentro del Marco Jurídico Legal vigente, como ser la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha siete (07) de junio del dos mil veinte (2020), el Jefe del Gabinete Presidencial y Secretario Privado de la Presidencia de la Republica, El Señor Ricardo Leonel Cardona López, emitió la Circular SPGP-015-2020, en la cual comunica a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, que podrán hacer la compra de los insumos de bioseguridad y de equipos de protección personal necesarios para salvaguardar la salud y la integridad de sus colaboradores, con el presupuesto de sus respectivas instituciones, dejando sin valor y efecto la Circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del 2020.

CONSIDERANDO (11): Que el Artículo 93 de las Disposiciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, establece que toda contratación directa amparada en un decreto de emergencia, deberán realizarse conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su proceso se deberá publicar en “HonduCompras”.

CONSIDERANDO (12): Que la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; establece que los órganos desconcentrados son creados por la ley, la que determinara su grado de desconcentración, su respectiva competencia, la cual ejercitaran con autonomía técnica-administrativa y financiera, sin perjuicio de lo que las leyes dispongan; todos los empleados del Instituto Nacional Penitenciario están regulados por una Ley especial como lo es la Ley del Sistema Penitenciario Nacional y sus reglamentos y en materia de personal lo regula el Reglamento de la Carrera de Personal de Servicio Penitenciario.

POR LA REFORMA PENITENCIARIA

CONSIDERANDO (13): Crease el Instituto Nacional Penitenciario (INP), como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con autoridad en el territorio Nacional, al cual corresponde, la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes.

CONSIDERANDO (14): Que en aplicación del Artículo 16 numeral 15), de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, el cual establece: “**Son funciones del Director Nacional: ... 16) suscribir contratos de conformidad con las disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y la Ley de Contratación del Estado**”.

CONSIDERANDO (15): Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-068-2019 de fecha 16 de diciembre del 2019, emitido por el Presidente de la Republica en Consejo de Secretarios de Estado, **se Decretó Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional**, con el propósito de acelerar el fortalecimiento y asegurar la mejora de un nuevo sistema de gestión penitenciaria.

CONSIDERANDO (16): Que, mediante dicho Decreto Ejecutivo, se ordenó la intervención del Sistema Penitenciario Nacional por un periodo de seis (6) meses, incluyendo al Instituto Nacional Penitenciario y al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores, nombrando para tal efecto una Comisión Interventora integrada en pleno por la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), quien asumirá todas las competencias legales, tanto las establecidas en la Ley General de la Administración Pública y las especiales que rigen esta materia para el cumplimiento de sus fines.

CONSIDERANDO (17): Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2020 de fecha 13 de marzo del 2020, emitido por el Presidente de la Republica en Consejo de Secretarios de Estado, ratifica para el presente Ejercicio Fiscal, el ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, declarado mediante el Decreto Ejecutivo Numero PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” del 16 de diciembre de 2019, manteniendo su periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

CONSIDERANDO (18): Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-051-2020 de fecha 16 de junio del 2020, emitido por el Presidente de la Republica en Consejo de

POR LA REFORMA PENITENCIARIA

Colonia San Carlos Avenida San Carlos calle Republica del Uruguay, Tegucigalpa M.D.C, Antiguo Edificio local de la DEI Correo Electrónico direccionnacional@ainp.gub.uy tel. 22366434, 22368007 y 22369020



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Secretarios de Estado, prórroga el periodo de vigencia de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional hasta el 31 de diciembre de 2020, creada mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de diciembre del año 2019 y ratificado para el presente Ejercicio Fiscal **el ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**, mediante el Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 12 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO (19): Que en fecha veintiséis (26) de junio del dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo Número 66-2020, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial con Rango de Secretario de Estado, en uso de sus facultades acuerda nombrar al ciudadano **RONY JAVIER PORTILLO**, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario.

POR TANTO:

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP) en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 9, 15, 33, 38 inciso 5), 63 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 136 literal c), 141, 142, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 25, 26, 72,83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables; artículos 1, 7, 16 y 23 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, 70 de Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2020 y Decreto Ejecutivo número PCM-068-2019 de fecha 16 de diciembre del 2019, Decreto No. 29-2020 de fecha 12 de marzo del 2020, Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2020 de fecha 13 de marzo del 2020, Decreto Ejecutivo Número PCM-051-2020 de fecha 16 de junio del 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE COMPRA MENOR POR TRES COTIZACIONES**, para la "Rehabilitación del sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán", a la **Sociedad Mercantil Constructora Servicio de Ingeniería y Construcción S. de R.L.**, por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 464,804.13)** el proyecto será financiado con fondos nacionales, dicha contratación amparada en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, como también el Decreto Ejecutivo PCM-

POR LA REFORMA PENITENCIARIA

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

068-2019, Decreto Ejecutivo PCM-008-2020, Decreto Ejecutivo Número PCM-051-2020 y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2020.-

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a las Sociedades Mercantiles interesadas. -
NOTIFIQUESE. -



**DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**



**SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

CC: ARCHIVO
Hy

POR LA REFORMA PENITENCIARIA

Colonia San Carlos Avenida San Carlos calle Republica del Uruguay, Tegucigalpa M.D.C, Antiguo Edificio local de la
DEI Correo Electrónico direccionnacional@ainp.gob.hn tel. 22366434, 22368007 y 22369020

DICTAMEN LEGAL No.324-INP-USL-2020

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de octubre del dos mil veinte (2020).

VISTO: Para emitir Dictamen Legal referente al Memorándum No. 647-INP-GA-2020, de fecha 28 de septiembre del 2020, emitido por la Gerencia Administrativa y remitido a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y este a la vez lo traslado a la Oficina de la Secretaría General, quien mediante Memorándum No. 1344-SG-INP-2020, de fecha 30 de septiembre del 2020, lo remitió a la Unidad de Servicios Legales, para el análisis de la documentación al Proyecto de **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO NACIONAL DE TAMARA, FRANCISCO MORAZAN”**, en relación a resolver conforme a Derecho lo relativo al informe sobre evaluación de la documentación adjunta.

LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN LEGAL, EN BASE A LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES LEGALES PERTINENTES:

PRIMERO: Que según lo relacionado en los Memorandos No. 647-INP-GA-2020, de fecha 28 de septiembre del 2020, emitido por la Gerencia Administrativa y remitido a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la Rehabilitación del Sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario Nacional de Támara, Departamento de Francisco Morazán, dicha obra se hará vía Contratación Directa, amparada en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Opinión Legal No. 002-2020, emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno y en los diferentes PCM-2020, que ha emitido el Poder Ejecutivo

SEGUNDO: Que mediante Oficios Nos. 094-INP-GA-2020, 095-INP-GA-2020, 096-INP-GA-2020, 097-INP-GA-2020, 098-INP-GA-2020, 099-INP-GA-2020, 100-INP-GA-2020, de fecha 08 de septiembre del 2020, emitidos por la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario, relacionados con la Contratación Directa bajo la modalidad de contrataciones menores con tres cotizaciones del Proyecto de **“REHABILITACION DEL**

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020



★ ★ ★ ★ ★

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**

SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO NACIONAL DE TAMARA, FRANCISCO MORAZAN", invitó a los diferentes oferentes siguientes: **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. DE R. L., CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION , S. DE R. L., VF.CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS S. DE R. L. (COSCO), REPRESENTACION RIVERA FALOPE, INGENIERIA PROGRAMADA S. A. DE C.V.(IMPROSA)**, con el propósito de que remitieran sus cotizaciones sobre el proyecto antes mencionado.

TERCERO: Que en fecha 11 de septiembre del 2020, se llevó a cabo la reunión de la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 01-2020, por parte del Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, para la gestión administrativa sobre Licitaciones Públicas y Privadas, Contrataciones Directas entre otras, con el fin de aperturar las cotizaciones u ofertas presentadas por las diferentes empresas: **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. DE R. L., CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION , S. DE R. L., VF.CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS S. DE R. L. (COSCO), REPRESENTACION RIVERA FALOPE, INGENIERIA PROGRAMADA S. A. DE C.V.(IMPROSA)**, relacionadas con el Proyecto de "REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO NACIONAL DE TAMARA, FRANCISCO MORAZAN",

CUARTO: Que en fecha 16 de septiembre del 2020, la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 01-2020, procedió a evaluar las ofertas presentadas por las diferentes empresas las que a continuación se detallan: **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. DE R. L.**, presentó una oferta de: **NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L.908,152.22)**, **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION , S. DE R. L.**, presentó una oferta de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.464,804.13)**, **VF.CONSTRUCCIONES**, presentó una oferta de: **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L.625,544.13)**, **CONSULTORIA SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS S. DE R. L. (COSCO)**, presentó una oferta de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y**

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.464, 846.73), INGENIERIA PROGRAMADA S. A. DE C.V.(IMPROSA), presentó una oferta de: UN MILLON CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L.1,050, 226.21), presentando la oferta más baja la empresa constructora SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. DE R. L., por un valor de: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.464,804.13).

QUINTO: Se constató que la empresa constructora **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. DE R. L.**, está inscrita en el documento estándar para la Precalificación PC-INP-GA-2019, EDIFICACION EN GENERAL, OBRAS HIDRAULICAS, EDIFICACION MEDICO HOSPITALARIO, OBRAS ELECTRICAS, OBRAS MECANICAS, OBRAS LOGISTICAS, INTERVENCIONES MENORES Y OBRAS DE PASO, realizado en el año 2019, bajo la Resolución No. INP-DN-2856-2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, la Categoría II Intervenciones Menores y Obras de Paso.

SEXTO: Que el Instituto Nacional Penitenciario tiene una disponibilidad Presupuestaria de Fondos Nacionales, para realizar dicho Proyecto consistente en la Contratación de Obras Menores como ser la **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO NACIONAL DE TAMARA, FRANCISCO MORAZAN”**,

SEPTIMO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 38 Numeral 5), 63 numeral 1), 64 y 68, de la Ley de Contratación del Estado (LCE), 7 inciso p)18, 33, 37, 51, 54, 55, 82, 87,122, 125,126, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Art. No. 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP), vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, en donde se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones de conformidad a la modalidad de contratación por montos cercanos o por arriba de los dos millones de lempiras, en el que se debe realizar el proceso de Licitación Pública o Privada o contratación Directa, la cual deberá ser publicada en el respectivo portal de Transparencia de la Institución, caso contrario

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020



★ ★ ★ ★ ★

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**

acarrea responsabilidad administrativa y penal para los funcionarios que no cumplan con las disposiciones contenidas en el Marco Jurídico Aplicable.

OCTAVO: *Que el Artículo 70 de las Disposiciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, en donde se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones de conformidad a la modalidad de contratación por montos arriba de los dos millones de lempiras en adelante, se debe realizar el proceso de Licitación Pública o Privada, la cual deberá ser publicada en el Sistema de Honducompras que Administra la ONCAE y en el respectivo portal de Transparencia de la Institución.*

NOVENO: *Que una vez revisada la documentación en donde se analiza la oferta mas baja sobre la Contratación Directa bajo la modalidad de contrataciones menores con tres cotizaciones, presentada por la Empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. DE R. L.**, sobre el Proyecto de “**REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO NACIONAL DE TAMARA, FRANCISCO MORAZAN**”, quien presentó el precio más bajo para la realización de la obra por un monto de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.464,804.13)**, la misma se encuentran dentro del Marco Jurídico Legal vigente, como ser la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2020.*

DECIMO: *Que los Órganos y entidades de la Administración Pública estarán sujetas a la Ley de Procedimiento Administrativo cuando declare, reconozcan o limiten los derechos de los particulares.*

DECIMO PRIMERO: *Que la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; establece que los Órganos desconcentrados son creados por la ley, la que determinará su grado de*

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

desconcentración, su respectiva competencia, la cual ejercerán con autonomía técnica-administrativa y financiera, sin perjuicio de lo que las leyes dispongan.

DECIMO SEGUNDO: *Que el Instituto Nacional Penitenciario, es un Organismo Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y todos los servicios que le son inherentes.*

DECIMO TERCERO: *Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-051-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 285 de fecha 16 de junio del 2020 el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, decidió prorrogar el periodo de vigencia de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional hasta el 31 de diciembre del 2020, creada mediante Ejecutivo No. PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 125 de fecha 16 de diciembre del 2019, y ratificado para el Presente Ejercicio Fiscal el **ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de marzo del 2020, edición No. 35.198, con el propósito que la Comisión concluya con las acciones de evaluación de las medidas que se estimen adecuadas para mejorar la situación administrativa y financiera de las entidades intervenidas.*

DECIMO CUARTO: *Quien en fecha veintiséis (26) de junio del dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo Número 66-2020, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial con Rango de Secretario de Estado, en uso de sus facultades acuerda nombrar al ciudadano **RONY JAVIER PORTILLO**, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario.*

DECIMO QUINTO: *Que el Órgano competente para decidir o resolver un asunto sometido a su conocimiento, deberá solicitar informes o dictámenes a la Unidad de Servicios Legales de la Institución de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.*

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020



★ ★ ★ ★ ★

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**

***DECIMO SEXTO:** Que la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, es la más alta autoridad técnica y administrativa del Instituto. -Le corresponde la ejecución de la política penitenciaria; así como la Dirección Superior del Régimen Penitenciario Nacional, de conformidad con la presente Ley reformada y sus Reglamentos.*

POR TANTO

LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, FUNDAMENTADA EN LOS ARTICULOS DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE: 1, 80, 321 y 323 de la Constitución de la República, 1, 3, 19, 22, 60 literal a), 63 y 72 reformados de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 116, 120, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 7, 16 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 38 Numeral 5), 63 numeral 1), 64 y 68, de la Ley de Contratación del Estado (LCE), 7 inciso p) 18, 33, 37, 51, 54, 55, 82, 87, 122, 125, 126, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Art. No. 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP), vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, Decreto Ejecutivo No. PCM-051-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 285 de fecha 16 de junio del 2020 Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 125 de fecha 16 de diciembre del 2019, y ratificado para el Presente Ejercicio Fiscal el **ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de marzo del 2020, edición No. 35.198.

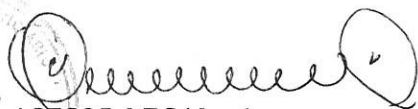
DICTAMINA

PRIMERO: Recomendar a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, Proceder a la Contratación Directa bajo la modalidad de contrataciones menores con tres cotizaciones del Proyecto de **"REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO NACIONAL DE TAMARA, FRANCISCO MORAZAN"**, a la empresa constructora **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. DE R. L.,** por un valor de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.464,804.13).** quien presentó la oferta más baja de todos los oferentes participantes, Considerando que la misma se encuentran dentro del Marco Jurídico Legal vigente, como ser la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo y las

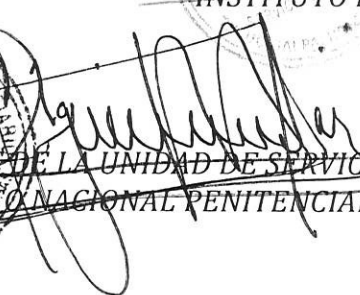

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020


Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2020.-**SEGUNDO:** Que dicha empresa constructora **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. DE R. L.**, está inscrita en el documento estándar para la Precalificación PC-INP-GA-2019, EDIFICACION EN GENERAL, OBRAS HIDRAULICAS, EDIFICACION MEDICO HOSPITALARIO, OBRAS ELECTRICAS, OBRAS MECANICAS, OBRAS LOGISTICAS, INTERVENCIONES MENORES Y OBRAS DE PASO, realizado en el año 2019, bajo la Resolución No. INP-DN-2856-2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, la Categoría II Intervenciones Menores y Obras de Paso. **TERCERO:** Remitir las presentes diligencias al lugar de su procedencia. - **se recomienda** continuar con el debido proceso.



ASESOR LEGAL 6
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES.
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



TEGUCIGALPA, M.D.C.
CC: ARCHIVO

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

Oficio No. 639-INP-DN-2020

Tegucigalpa M.D.C. 15 de octubre del 2020

INGENIERO
AYDA MARICELA CACERES
SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. de R. L. de C.V.
(SERDICON)

Presente:

Estimada Ing. Cáceres:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, por este medio, le notifica los resultados del proceso de **COMPRAS MENORES POR 3 COTIZACIONES** para el Proyecto: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F. M.)”**, del cual su Empresa fue participante.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 5, 6,7, 15, 16 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y 122, 123, 125, 126, 132, 135, 136, 139, 141, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Decreto Ejecutivo Numero PCM-051-2020 de fecha 16 de junio del 2020, se le notifica que su empresa, **NO** fue seleccionada para este proceso.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



CORONEL DE JUSTICIA MILITAR DEM

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cc: Archivo

Oficio No. 638-INP-DN-2020

Tegucigalpa M.D.C. 15 de octubre del 2020

INGENIERO
JOSÉ ANTONIO JUAREZ
SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. de R. L.
(SERICON)

Presente:

Estimado Ingeniero Juárez:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, por este medio, le notifica los resultados del proceso de **COMPRAS MENORES POR 3 COTIZACIONES** para el Proyecto: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F. M.”**, del cual su Empresa fue participante.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 5, 6,7, 15, 16 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y 122, 123, 125, 126, 132, 135, 136, 139, 141, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Decreto Ejecutivo Numero PCM-051-2020 de fecha 16 de junio del 2020, que su Empresa fue adjudicada por el valor de **L 464,804.13**.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


CORONEL DE JUSTICIA MILITAR DEM

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cc: Archivo

Oficio No. 642-INP-DN-2020

Tegucigalpa M.D.C. 15 de octubre del 2020

INGENIERO
JOSUÉ A. VASQUEZ
INGENIERIA PROGRAMADA S.A. DE C. V.
(INPROSA)
Presente.

Estimada Ing. Vásquez:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, por este medio, le notifica los resultados del proceso de **COMPRAS MENORES POR 3 COTIZACIONES** para el Proyecto: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F. M.)”**, del cual su Empresa fue participante.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 5, 6,7, 15, 16 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y 122, 123, 125, 126, 132, 135, 136, 139, 141, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Decreto Ejecutivo Numero PCM-051-2020 de fecha 16 de junio del 2020, se le notifica que su empresa, **NO** fue seleccionada para este proceso.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


CORONEL DE JUSTICIA MILITAR DEM
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cc: Archivo

Oficio No. 641-INP-DN-2020

Tegucigalpa M.D.C. 15 de octubre del 2020

INGENIERO
FRANCISCO ORDOÑEZ TERCERO
CONSULTORIA, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
(COSCO S. DE R. L.)

Presente.

Estimada Ing. Ordoñez:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, por este medio, le notifica los resultados del proceso de **COMPRAS MENORES POR 3 COTIZACIONES** para el Proyecto: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F. M.)”**, del cual su Empresa fue participante.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 5, 6,7, 15, 16 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y 122, 123, 125, 126, 132, 135, 136, 139, 141, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Decreto Ejecutivo Numero PCM-051-2020 de fecha 16 de junio del 2020, se le notifica que su empresa, **NO** fue seleccionada para este proceso.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



CORONEL DE JUSTICIA MILITAR DEM

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cc: Archivo

Tegucigalpa M.D.C. 15 de octubre del 2020

INGENIERO
ELSA VICTORIA SANTOS
VF CONSTRUCCIONES

Presente:

Estimada Ing. Santos:

El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**, por este medio, le notifica los resultados del proceso de **COMPRAS MENORES POR 3 COTIZACIONES** para el Proyecto: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F. M.)”**, del cual su Empresa fue participante.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 5, 6,7, 15, 16 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y 122, 123, 125, 126, 132, 135, 136, 139, 141, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Decreto Ejecutivo Numero PCM-051-2020 de fecha 16 de junio del 2020, se le notifica que su empresa, **NO** fue seleccionada para este proceso.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


CORONEL DE JUSTICIA MILITAR DEM
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cc: Archivo

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ⋮

NOTIFICACIÓN

IP

Instituto Penitenciario

Jue 15/10/2020 14:10

Para: elsavictorias@yahoo.com

↶ ↷ → ⋮

VF Construcciones.pdf

74 KB

BUENAS TARDES

POR ESTE MEDIO EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, LE NOTIFICA EL PROCESO DE COMPRA MENOR POR 3 COTIZACIONES PARA EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TÁMARA, F.M.**

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

ATTE

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Responder | Reenviar

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

NOTIFICACIÓN

IP

Instituto Penitenciario

Jue 15/10/2020 14:09

Para: proyectos@cosco-hn.com; info@cosco-hn.com

⏪ ⏩ → ⋮

BUENAS TARDES

POR ESTE MEDIO EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, LE NOTIFICA EL PROCESO DE COMPRA MENOR POR 3 COTIZACIONES PARA EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TÁMARA, F.M.**

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

ATTE

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Responder | Responder a todos | Reenviar

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

NOTIFICACIÓN

IP

Instituto Penitenciario

Jue 15/10/2020 14:07

Para: j.vasquez@inprosahn.com

↩ ⏪ → ⋮

INPROSA.pdf

74 KB

BUENAS TARDES

POR ESTE MEDIO EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, LE NOTIFICA EL PROCESO DE COMPRA MENOR POR 3 COTIZACIONES PARA EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TÁMARA, F.M.**

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

ATTE

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Responder | Reenviar

⏪ Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

NOTIFICACIÓN

IP

Instituto Penitenciario

Jue 15/10/2020 14:06

Para: SERDICON S de R.L. de C.V.

↩ ⏪ → ⋮

SERDICON.pdf

76 KB

BUENAS TARDES

POR ESTE MEDIO EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, LE NOTIFICA EL PROCESO DE COMPRA MENOR POR 3 COTIZACIONES PARA EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TÁMARA, F.M.**

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

ATTE

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Responder | Reenviar

« Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

NOTIFICACIÓN

IP

Instituto Penitenciario

Jue 15/10/2020 14:03

Para: sericontj@yahoo.es

« « → ...

SERICON.pdf

75 KB

BUENAS TARDES

POR ESTE MEDIO EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, LE NOTIFICA EL PROCESO DE COMPRA MENOR POR 3 COTIZACIONES PARA EL PROYECTO: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TÁMARA, F.M.**

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

ATTE

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Responder | Reenviar

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
RESUMEN DE COTIZACION

Proyecto de REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL C.P. DE TAMARA, F.M.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	PRECIO COTIZADO POR PROVEEDOR				
			SERICON	INPROSA	COSCO	VS CONSTRUCCIONES	SERDICON
1	UNIDAD	Rehabilitacion del sistema de bombeo de agua potable para el centro penitenciario de Tamara F.M.	464,804.13	1,050,226.00	464,846.73	625,544.34	908,152.22
		EXENTO GRAVADO					
		SUB TOTAL	464,804.13	1,050,226.00	464,846.73	L. 625,544.34	908,152.22
		ISV 15%					
		TOTAL	464,804.13	1,050,226.00	464,846.73	L. 625,544.34	908,152.22

CUADRO DE ADJUDICACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	PRECIO COTIZADO POR PROVEEDOR				
			SERICON	INPROSA	COSCO	VS CONSTRUCCIONES	SERDICON
1	UNIDAD	Rehabilitacion del sistema de bombeo de agua potable para el centro penitenciario de Tamara F.M.	464,804.13				
		EXENTO GRAVADO					
		SUB TOTAL	464,804.13				
		ISV 15%					
		TOTAL	464,804.13				

Elaborado por:

Saira Molina

Saira C. Molina
Oficial de Adquisiciones

Revisado por:
[Firma]
Lic. Mario Francisco Blanco B.
Jefe de Adquisiciones

Cee

MEMORANDUM

No. 768-INP-GA-2020

PARA: MAYOR BLANCO BRIZUELA
JEFE DE ADQUISICIONES -INP

DE: CORONEL DE INF. JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO

FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2020

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA ELABORACIÓN DE
ORDEN DE COMPRA

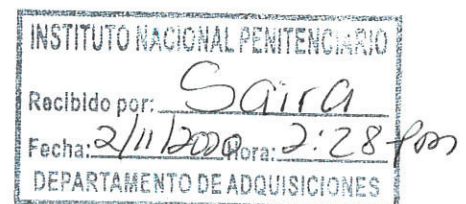


Por este medio, le remito documentación ORIGINAL referente a la COMPRAS MENORES POR 3 COTIZACIONES para el Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, F.M."**, a favor de la Empresa **SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R. L. (SERICON)**, por lo cual se solicita elaborar **Orden de Compra** por un valor total de la Obra de **L. 464,804.13.**

Así mismo proceder a elaborar anticipo equivalente al 15% del valor total del contrato, por el valor de **L. 69,720.62.**

Atentamente.

CC: Archivo DE



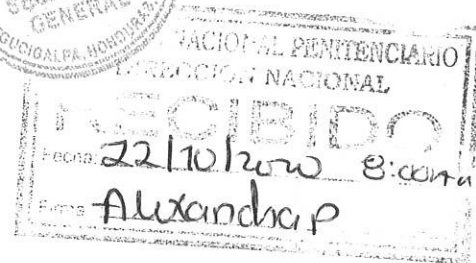
MEMORANDUM-SG-INP- No. -1497-2020

PARA: CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL- INP.

DE: **MAYOR AUX. DE JUSTICIA MILITAR Y ABOGADA**
LILY ELVIR RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL- INP

ASUNTO: **Remisión de Contrato**

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2020.



Por este medio respetuosamente me dirijo a usted, a fin de remitir el leiz con toda la documentación original del Proceso de Contratación, con el **CONTRATO No. 09-INP-DN-2020, de "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TÁMARA, FRANCISCO MORAZÁN"**, para su respectiva firma.

Sin otro particular de usted, respetuosamente.

Cc archivo
hyo

CONTRATO No. 09-INP-DN-2020

**“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO
PENITENCIARIO DE TÁMARA, FRANCISCO MORAZÁN”**

Nosotros, **RONY JAVIER PORTILLO**, mayor de edad, casado, con el grado de Coronel de Justicia Militar, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número 0501-1965-08120, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario (INP), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo Presidencial No. 66-2020 de fecha 26 de junio de 2020, emitido por el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial Con Rango de Secretario de Estado y con facultades para firmar todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras en cumplimiento de su acuerdo de nombramiento, quien en adelante y, para los efectos de este contrato, se denominará **“EL CONTRATANTE”** y por la otra parte, **JOSE ANTONIO JUAREZ PEREIRA**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño, portadora de la Tarjeta de Identidad 0301-1961-00264 y Registro Tributario Nacional Numero 03011961002640, con domicilio en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, quien actúa como Gerente General de la **Sociedad Mercantil Servicios de Ingeniería y Construcciones S. de R.L. de C.V.**, cuyas siglas son **“SERICON”**, quien en adelante y, para efectos de este contrato, se denominará **“EL CONTRATISTA”** acreditando su representación a través del Instrumento Publico Número Doscientos Setenta y Cinco (275) de fecha 23 de noviembre del año 2015, inscrito bajo Número 002, Tomo 19 del Registro Especial de Poderes del Registro Mercantil de Comayagua, Comayagua; ambos en pleno goce de nuestros derechos civiles por medio del presente manifestamos que hemos convenido celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente Contrato de Obra para la **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TÁMARA, FRANCISCO MORAZÁN”**, el que se registrará por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- “EL CONTRATISTA”** declara ser Representante Legal de la **Sociedad Mercantil Servicios de Ingeniería y Construcciones S. de R.L. de C.V.**, cuyas siglas son **“SERICON”**, con RTN número 03019006460432, Sociedad Mercantil Constituida en la ciudad de Comayagua, mediante Instrumento Ciento Noventa y Uno (191) de fecha 25 de mayo del año 2005, inscrito bajo Número 70, Tomo 9 del Registro de Comerciantes Sociales de Comayagua, en fecha cinco (05) de agosto del año dos mil cinco (2005) y sus modificaciones mediante Instrumento Numero Ciento Sesenta y Ocho (168) de fecha 27 de marzo del año 2006, inscrita bajo el número 32 del Registro de Comerciantes Sociales de Comayagua, en fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil seis (2006) y Instrumento Numero Ciento Sesenta y Nueve (169) de fecha 27 de marzo del año 2006 inscrito bajo el Numero 33 Tomo 10 del Registro de Comerciantes Sociales de fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil seis (2006), **“EL**

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

CONTRATANTE declara que mediante **RESOLUCIÓN No. 1081-INP-DN-2020** de fecha seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020), adjudicó a **“EL CONTRATISTA”** el proceso de **CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE COMPRA MENOR POR TRES COTIZACIONES**, para el Proyecto de **“Rehabilitación del Sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán”**, notificándosele dicha resolución en fecha quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020). **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** - El presente contrato tiene como objeto la **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TÁMARA, FRANCISCO MORAZÁN”**, a entera satisfacción, por parte de **“EL CONTRATISTA”**; y, por parte de **“EL CONTRATANTE”** el pago de dicha obra. **“EL CONTRATISTA”** deberá suministrar todos los materiales, equipo, accesorios, transporte, mano de obra y todo lo que sea necesario para llevar a cabo la **“Rehabilitación del Sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán”**. **CLÁUSULA TERCERA: CAUSA.** - El presente contrato establece como su causa las obligaciones recíprocas que deberán de cumplir ambas partes; **“EL CONTRATISTA”** deberá Rehabilitar el Sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán, en el plazo establecido y según las especificaciones técnicas y cantidades de obra que se establecieron en el Perfil de Proyecto de Construcción desarrollado por la Unidad de Infraestructura y sus respectivos planos, asimismo se compromete a realizar las pruebas hidrostáticas que garanticen el funcionamiento de la obra previo a comenzar las actividades; y, por su parte **“EL CONTRATANTE”** se compromete a pagar las cantidades pactadas por la ejecución de la obra. **CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato a) Expediente del Proceso de **CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE COMPRA MENOR POR TRES COTIZACIONES**, para el Proyecto de **“Rehabilitación del Sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán”**, b) Oferta presentada por la sociedad mercantil **Servicios de Ingeniería y Construcciones S. de R.L. de C.V.**, junto con las especificaciones técnicas que se establecieron en el Perfil de Proyecto de Construcción desarrollado por la Unidad de Infraestructura y sus respectivos planos, c) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario (INP), **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución de la obra objeto de este Contrato es de **UN (1) MES 15 DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio; la cual será emitida por **“EL CONTRATANTE”** siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado. Una vez verificado el cumplimiento de lo estipulado en el precitado Artículo **“EL CONTRATANTE”** emitirá la Orden de inicio. - **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

presente contrato será a partir de su suscripción, hasta la recepción final de la obra, no obstante, subsistirán aquellas cláusulas relativas a las garantías y la solución de controversias para efectos de aplicación en caso de incumplimiento de lo pactado en el presente contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN. - “EL CONTRATANTE” nombrará al supervisor de la obra y éste tendrá las facultades del Gerente de Obras **definido las condiciones generales y además atribuciones, obligaciones y responsabilidades establecidas** en los Artículos 217, 218 y 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA OCTAVA: EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD.** - “EL CONTRATISTA” exime a “EL CONTRATANTE” de toda responsabilidad civil, penal y/o Laboral que derive de un accidente de trabajo que pueda suceder en el desarrollo de la ejecución de la obra. Por lo que, la relación laboral de “EL CONTRATISTA” con sus empleados no implica responsabilidad alguna para “EL CONTRATANTE”. - **CLÁUSULA NOVENA: MEDIDAS DE SEGURIDAD.** - “EL CONTRATISTA” se someterá a los procedimientos, revisiones y normas de seguridad que se practiquen para el funcionamiento del **Complejo Penitenciario**, como ser la no portación de armas, celulares u otro objeto prohibido de ingreso a dicho centro y quedando extremadamente prohibida cualquier relación con las personas privadas de libertad, por lo que el personal que labore en la obra debe mantenerse al margen de las personas privadas de libertad. **CLÁUSULA DECIMA: CONFIDENCIALIDAD.** - “EL CONTRATISTA” se compromete que toda información obtenida para la ejecución del proyecto como ser: Perfil del Proyecto de Construcción desarrollado por la Unidad de Infraestructura para participar en el proceso de Contratación Directa, Especificaciones Técnicas, Planos, Cantidades de Obra, Procedimientos de Seguridad, Hallazgos, Operativos de Seguridad u otra información obtenida en la ejecución del proyecto, mantenerla bajo estricta confidencialidad, no compartirla con terceros, ni personas fuera de la empresa que no tengan relación con este proyecto, si “EL CONTRATANTE” llegase a comprobar que la información ha sido divulgada tomara las medidas correspondientes para deducir responsabilidad a “EL CONTRATISTA”. - **CLÁUSULA DECIMA: VALOR DEL CONTRATO.** - “EL CONTRATANTE” pagará como valor de la Obra, la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 464,804.13)**, valor que se encuentra exento del pago del 15% del Impuesto Sobre la Venta, en virtud de lo establecido en el Artículo 15 inciso d) de la Ley del Impuesto sobre la Venta. Esta obra será financiada con Recursos Nacionales correspondientes a la Institución.- **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.**- El pago de la obra será efectuado de la siguiente manera: “EL CONTRATANTE” entregará a “EL CONTRATISTA” un anticipo por valor de **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L. 69,720.62)**, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: **a)** Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; **b)** Que se hayan

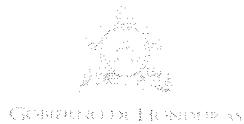
“DIOS PATRIA JUSTICIA”

recibido y aceptado por parte de “EL CONTRATANTE” las correspondientes garantías; **c)** Que se haya presentado el programa detallado de ejecución de la obra **d)** Que se haya presentado Constancia de Registro del Contrato en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, CHICO. El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. “EL CONTRATISTA” deberá presentar a “EL CONTRATANTE” informes de las actividades en las que invirtió el anticipo, mismos que deberán ser revisados y aprobados por la Supervisión. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto “EL CONTRATANTE” procederá a exigir su devolución a “EL CONTRATISTA”, y **un último pago de TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L. 395,083.51)**, contra la verificación de la bitácora, recepción final de la obra y la presentación de la garantía de calidad. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS.** - En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Especificaciones Técnicas que se establecieron en el Perfil del Proyecto de Construcción desarrollado por la Unidad de Infraestructura para el proceso para la “Rehabilitación del Sistema de Bombeo de Agua Potable para el Centro Penitenciario de Támara, Francisco Morazán”, que forman parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS.** - “EL CONTRATISTA” deberá presentar las garantías siguientes: **a) Garantía de Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo de la ejecución de las obras de este Contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. El valor de dicha garantía deberá ser por **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L. 69,720.62)**; **b) Garantía de Cumplimiento.** “LA CONTRATISTA”, una vez suscrito el Contrato, proporcionará a “EL CONTRATANTE” una Garantía de Cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor del Contrato y estará vigente a partir de la orden de inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva. El valor de dicha garantía es por **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L. 69,720.62)**, **c) Garantía de Calidad de Obra.** Por el valor de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON VEINTIÚN CENTAVOS (L.23,240.21)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la Recepción Definitiva de la obra, la cual sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática. - **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – RECEPCIÓN DE LA OBRA: LA “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE TÁMARA, FRANCISCO MORAZÁN”**

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

“EL CONTRATANTE” procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor designado. “EL CONTRATANTE”, habiendo sido notificado por el Supervisor que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, éste podrá asistir o hacerse representar, todo lo cual se consignará en acta suscrita por los representantes del Contratante, el supervisor designado y el representante designado por el Contratista en el proyecto. La recepción procederá siempre que la obra esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. Si de la inspección resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista, para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INSPECCIÓN Y CERTIFICADO FINAL.** Al recibo de notificación por escrito de que la obra está lista para inspección y aceptación final y al recibo de la última solicitud de pago, el Supervisor y el Contratante, harán con prontitud las comprobaciones y revisiones finales. Si de la inspección se encuentra que el trabajo es aceptable y que éste ha sido totalmente ejecutado, previo dictamen del Supervisor, se efectuará la recepción definitiva de la obra, mediante acta suscrita de manera similar a la recepción provisional y prontamente el Supervisor extenderá un certificado final de pago, declarando que de acuerdo a su juicio las obras han sido finalizadas de conformidad con los términos y condiciones del contrato, los planos, especificaciones y demás documentos contractuales y que el saldo completo que se adeuda al Contratista anotado en dicho certificado final es pagadero. Efectuada que fuere la recepción definitiva de las obras, “EL CONTRATISTA” deberá: **a)** Sustituir la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad de Obra, **b)** Entregara el Libro de Bitácora, **c)** Un juego de Planos en formato digital y en físico (Original y dos copias) mostrando todos los detalles en planta y perfil de la obra “como terminada” y toda la información de las modificaciones que se hayan introducido con relación al diseño original ocurridas en el transcurso de la ejecución de la obra.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN.** Recibida definitivamente la obra, se procederá a la liquidación final de los aspectos económicos del Contrato, con intervención del Contratista, del Supervisor designado y del Contratante, de todo lo cual se levantará un acta. “EL CONTRATANTE”, deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiéndose otorgar los finiquitos respectivos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MULTAS POR ATRASOS.** - Por cada día calendario de atraso en la entrega completa de la obra, “EL CONTRATISTA” pagará en concepto de multa el 0.36% del monto total del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2020.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL.**- De conformidad con el Artículo 3-B de la Ley de Contratación del Estado, en caso de incumplimiento de este contrato por alguna de las partes, éstas se obligan a pagar una suma en

“DIOS PATRIA JUSTICIA”



★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
DIRECCION NACIONAL

6

concepto de indemnización equivalente al valor de la obra atrasada; siempre que este derecho sea exigido de acuerdo con los procedimientos de Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** - “EL CONTRATANTE” puede ordenar cambios dentro del alcance general del contrato, consistentes en adiciones, cancelaciones u otras modificaciones, en base a lo establecido por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se hará mediante órdenes de cambio emitidas por “EL CONTRATANTE”, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del valor original. Si la modificación total excediere del porcentaje indicado, o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una modificación al contrato mediante un adendum, que se someterá a las mismas formalidades de este contrato. Toda modificación deberá ser fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor inicial del contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto. **Modificación de Plazo:** Si “EL CONTRATISTA” tiene atraso en cualquier momento durante la ejecución del contrato por cualquier acto o negligencia atribuible a “EL CONTRATANTE”, ésta podrá aprobar modificaciones para ajustar el plazo de ejecución en los siguientes casos: a) cuando las modificaciones representen variaciones del presupuesto del contrato, b) cuando existan causas suficientemente justificadas y certificadas, c) las demás permitidas por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. “EL CONTRATISTA” deberá solicitar por escrito la modificación del plazo del contrato, dirigida a “EL CONTRATANTE” dentro de un plazo no menor de diez (10) días calendario antes del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato será resuelto por las causas establecidas dentro de sus disposiciones y las que así indica la Ley de Contratación del Estado, específicamente en sus Artículos 127,128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado y 253 al 263 de su Reglamento, además podrá resolverse el contrato, por cualquiera de las causas siguientes: a) Por mutuo consentimiento entre las partes b) Grave y reiterado incumplimiento de “EL CONTRATISTA”, de las obligaciones contraídas en el presente contrato; c) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato a cargo de “EL CONTRATISTA” dentro del plazo correspondiente. d) Cuando haya recortes presupuestarios por razones de la situación económica y financiera del país, e) Las demás causas que señale la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que sean aplicables.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-INTEGRIDAD:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de



“DIOS PATRIA JUSTICIA”

corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad, y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de La República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la Ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no Realizará: a) **Prácticas corruptivas:** entendiéndolas éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte, b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante. **i.** A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. - **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES: "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA"** declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en las cláusulas precedentes y nos obligamos a su fiel cumplimiento.

En fe de lo anterior, ambas partes de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos ejemplares originales, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


CORONEL DE JUSTICIA MILITAR

RONY JAVIER PORTILLO
EL CONTRATANTE



JOSE ANTONIO JUNREZ PEREIRA
EL CONTRATISTA